



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 MAY 2001

VISTO: La realización del “I Curso de Fiscalización, Auditoría y Control de la Gestión de los Fondos Públicos”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido organizado por la Universidad de Salamanca con el objeto de analizar los avances en la fiscalización de las Entidades Públicas, abordando temas como: “Los Órganos de Control Externo”, “Normas de Auditoría y Contabilidad Pública” y “Problemática de las distintas Administraciones”, entre otros, contando con la presencia de conferencistas de alto nivel;

Que dicho evento tendrá lugar los días 28 de mayo al 1º de junio del corriente año en el Edificio Histórico de la Universidad de Salamanca;

Que el Sr. Vocal de Auditoría, en atención a su condición de Consejero Académico del Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, ha sido invitado por dicha alta Casa de Estudios a participar del evento, manifestando su interés en asistir al mismo, dejando expresa constancia que ello no generará erogación alguna para este Organismo;

Que los restantes Miembros del Tribunal de Cuentas comparten el criterio sustentado por el Vocal, considerando que los conocimientos que pueda adquirir, así como el intercambio de experiencias entre los diversos asistentes, redundará en beneficio de la actividad propia de este Organismo, dando una amplia visión de lo que representa el ejercicio del control en otras partes del mundo;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

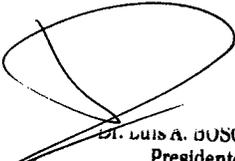
RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR la asistencia del C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI al “I Curso de Fiscalización, Auditoría y Control de la Gestión de los Fondos Públicos”, a realizarse en la Universidad de Salamanca – España, durante los días 24 de mayo de 2001 al 05 de junio de 2001, ambos inclusive.

ARTICULO 2º: DEJAR CONSTANCIA que dicho traslado no generará erogación alguna para este Organismo.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 80 / 2001.


Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos”